

202
39

DECRETO No. 130 de 1951

(30 de julio)

sobre novedades en algunas dependencias.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,-

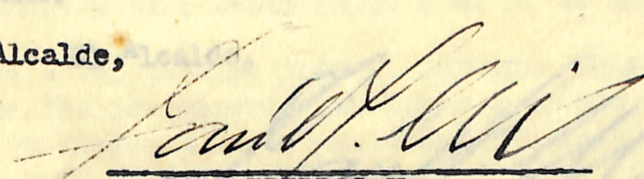
DECRETA :

Art. 1o.- En atención a que la Administración de los Mercados Públicos tiene proyectado establecer el servicio como dependencia suya, suprímese el cargo de Repesador que el Municipio sostiene en los mercados Públicos. Esta novedad surte efectos a partir del 1o. de agosto próximo.

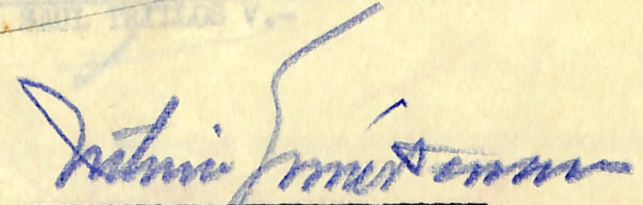
Art. 2o.- Declárase insubsistentes el nombramiento hecho al Sr. Saul Blanco P. para chofer de la camioneta de la Dirección Municipal de Higiene, y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Andelfo Castro S.- Esta novedad surte efectos a partir del 1o. de agosto próximo.
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,


SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.

